

encargado de la ejecución.														
Cualificación adecuado al proyecto.	2,5	2,5	2,5	-	-	2,5		2,5		2,5	-	2,5	2,5	
Identifica objetivos verificables.	2,5	2,5	2,5	-	2,5	-	2,5	2,5	2,5		2,5	-	-	2,5
Describe procedimiento de verificación.				-	-						-	-	-	
Describe un plan de trabajo.	2,5	2,5		-	2,5	-	2,5	2,5	2,5		2,5	-	2,5	2,5
Establece calendario de actuaciones.	2,5	2,5	2,5	-	2,5	-	2,5	2,5	2,5	2,5		-	2,5	2,5
Incorpora presupuesto desglosado.	2,5	2,5	2,5	-	2,5	-	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	-	-	-
Coherencia entre presupuesto y gastos subvencionables	2,5	2,5	2,5	-	2,5	-	2,5	2,5	2,5	2,5	2,5	-	2,5	-
Diseña sistema de evaluación proyecto.				-	-			2,5				-	-	-
Sistema de evaluación coherente con objetivo de la subvención.				-	-			2,5				-	-	-
Subtotal	30	30	27,5	-	22,5	-	35,5	22,5	35	15	27,5	-	25	25
Repercusión: hasta 30 puntos. Máxima puntuación al mayor número de visitas y prop. los restantes.			-	-	30	-	15	6,15	-	-		-	-	-
Carácter consolidado: 20 puntos. Máxima puntuación al mayor número de años y prop. a los restantes	20	20	20	-	5	-	5	5	20	20	20	-	20	20
Cofinanciación: hasta 10 puntos .Máxima puntuación al proyecto que acredite mayor cofinanciación y prop, los os restantes.			-	-	5,61	-	3,92	5,31	10	-	3,45	-	0,87	1,44
Subtotal	20	20	20	-	40,61	-	23,92	31,46	30	0	23,45	-	20,87	21,44
Total	50	50	47,5	-	63,11	-	59,42	53,96	65	45	50,95	-	45,87	46,44

Considerando que conforme al apartado 5.2 de las Bases Reguladoras, para que los proyectos puedan ser subvencionados deberán obtener al menos el 50 por ciento de la puntuación máxima total que determine la convocatoria, y un mínimo del 10 por ciento de dicha puntuación total en el apartado de calidad del proyecto, y que según lo dispuesto en el artículo 11.1 de las Bases Reguladoras, la determinación individualizada de la subvención se establecerá en la resolución conforme a lo que establezca la convocatoria, en atención al importe solicitado, al número de solicitantes que concurran y a la prelación entre las solicitudes de acuerdo con los criterios de valoración fijados en la convocatoria, adjudicando aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.

Considerando que se han cumplido los trámites preceptivos de aplicación

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 32488/2020, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Conceder las siguientes subvenciones a las entidades que a continuación se especifican, en la cuantía y con el objeto y condiciones que igualmente se mencionan, con cargo a la aplicación presupuestaria 43200/48900, Retención de Crédito nº. 52020000000640, de 26/10/2020, así como denegar las